

1° JUZ. DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Barranca  
EXPEDIENTE : 00198-2020-2-1301-JR-PE-01  
JUEZ : COTRINA PAREDES, RUBEL CHELEM  
ESPECIALISTA : CANALES ÑIQUEN, MARIZA ANTOIETAA  
MINISTERIO PUBLICO : DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA FPPCB ,  
IMPUTADO : CURI RIVERA, MOISES ELIAS  
DELITO : HOMICIDIO CULPOSO  
AGRaviado : DELGADILLO FERNANDEZ, ALFREDO  
PAUCAR PALOMINO, WILLIAN DANI

**RESOLUCION NRO: 38**

Barranca, cinco de setiembre

Del año dos mil veinticinco.

DADO CUENTA; El escrito 65789-2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado Moisés Elías Curi Rivera, **Al Principal y Segundo Otrosí Digo:** A lo expuesto: Con la copia del depósito judicial que se adjunta N°. 2025033103527: TÉNGASE por consignada la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 SOLES (S/.3,941.20)**, por concepto de reparación civil y estando al estado y naturaleza del proceso, PÓNGASE a conocimiento de la parte agraviada Sucesión del extinto Alfredo Delgadillo Fernández y, del agraviado Sucesión de William Dani Paucar Palomino; y fecho genérese la orden de pago a su favor, conforme esta ordenado en la sentencia de fecha 26 de junio del 2023, dejándose constancia en autos de su entrega, debiendo **PREVIAMENTE** efectuar las coordinaciones con el Módulo de Atención al Usuario - MAU al número WhatsApp: 949 729 840 para para tal efecto. **AL Primer Otrosí Digo: Téngase presente.** Suscribiendo la presente resolución la Asistente Jurisdiccional de la causa, de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ. **Notifíquese.**